vinetur

Washington endurece el control aduanero sobre metales con alivios selectivos hasta 2027

La reforma amplía bienes al 15%, rebaja al 85% el contenido exigido y eleva la presión documental a importadores

jueves 11 de junio de 2026

La Casa Blanca ha modificado el régimen arancelario de la Sección 232 sobre metales en Estados Unidos con una nueva proclamación firmada el 1 de junio. Los cambios, en vigor desde el pasado 8 de junio, ajustan el sistema aprobado el 2 de abril y mantienen la estructura general de protección sobre aluminio, acero y cobre, aunque introducen alivios parciales para algunos productos y nuevas exigencias de documentación para los importadores.

La actualización amplía la categoría arancelaria del 15% a más equipos industriales y extiende también la cobertura sobre productos derivados. Además, rebaja del 95% al 85% el umbral de contenido estadounidense exigido para acceder a determinados tratamientos favorables. El texto también aclara cómo se aplica la norma a países socios y refuerza la importancia de clasificar cada mercancía en el código arancelario correcto.

El sistema sigue dependiendo de la clasificación HTS, la nomenclatura aduanera que determina qué tipo de gravamen corresponde a cada producto. Según la guía difundida por Crane Worldwide Logistics a partir de la proclamación y de la documentación oficial estadounidense, los bienes deben encuadrarse en distintos anexos, y esa ubicación define si soportan un arancel del 25%, uno del 15% o quedan fuera del alcance de la medida. La norma precisa además que el resultado no depende del uso final del

producto, sino de su clasificación y de su composición metálica.

Uno de los puntos con más efecto práctico es el refuerzo de las obligaciones documentales. Las autoridades aduaneras exigen ahora justificar con más detalle el contenido metálico, el peso del metal incorporado y el origen de los materiales. Para ello, las empresas deben aportar listas de materiales, datos técnicos y pruebas suficientes para sostener la clasificación declarada. Una diferencia pequeña en el código HTS puede traducirse en un tipo arancelario distinto y, por tanto, en un pago mayor en frontera.

La guía recuerda que la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos aplica estos derechos sobre el valor total declarado de entrada. También exige consignar correctamente los códigos del Capítulo 99 y toda la información vinculada al anexo correspondiente. Si la clasificación es errónea o la documentación resulta insuficiente, el importador puede quedar expuesto a liquidaciones adicionales y revisiones posteriores.

Los anexos siguen siendo la pieza central del sistema. El Anexo I-B recoge productos derivados con contenido metálico relevante sujetos al 25%. El Anexo I-C establece un tratamiento específico para ciertos bienes derivados. El Anexo II enumera productos excluidos del alcance de la Sección 232. El Anexo III identifica mercancías que pueden acogerse al tipo reducido del 15% hasta 2027. El Anexo IV fija definiciones y reglas para calcular el contenido metálico y determinar si un producto entra o no en el régimen.

Aunque la actualización se refiere a metales y maquinaria, sus efectos pueden llegar a sectores muy alejados de la siderurgia. En bebidas, uno de los puntos sensibles es el envase metálico. La cerveza, los refrescos y parte de las bebidas listas para tomar dependen en gran medida de la lata de aluminio. Si los cambios elevan la carga arancelaria sobre determinados insumos, componentes o productos intermedios vinculados al metal, las empresas podrían asumir un mayor gasto en envasado. Ese posible aumento presionaría los márgenes industriales y podría trasladarse, al menos en parte, al precio final.

El efecto no será igual para todas las compañías. Dependerá del origen del aluminio, del grado de transformación del producto importado, del porcentaje de contenido estadounidense acreditado y de la capacidad de cada empresa para ordenar su cadena de suministro conforme a las nuevas reglas. También influirá si los fabricantes compran bobinas, tapas, cuerpos de lata u otros elementos ya transformados que puedan quedar dentro o fuera de alguno de los anexos.

Para las cerveceras con actividad en Estados Unidos o con proveedores expuestos a ese mercado, la revisión obliga a revisar contratos, fichas técnicas y declaraciones aduaneras. Las empresas que importen maquinaria industrial con partes metálicas o líneas de envasado también deberán comprobar si esos equipos pasan ahora a beneficiarse del tipo reducido del 15% o si siguen sujetos a gravámenes superiores. La rebaja del umbral de contenido estadounidense al 85% abre una vía adicional para algunos operadores, pero solo si pueden probarla con documentos sólidos.

La modificación llega en un momento en que muchas industrias intentan ordenar sus compras tras los cambios aprobados esta primavera por Washington. La proclamación no elimina el esquema proteccionista puesto en marcha en abril, pero sí introduce ajustes selectivos para aliviar parte del impacto sobre ciertos bienes. Al mismo tiempo, endurece el trabajo técnico previo que deben hacer importadores, asesores aduaneros y departamentos de compras antes de cerrar una operación.

Crane Worldwide Logistics señala en su aviso que las empresas necesitan planificar con más cuidado la clasificación HTS, el encaje en anexos y la preparación documental para evitar errores en frontera. La firma subraya también que existen casos en los que una mercancía puede optar a un tratamiento más favorable si se acredita bien su composición y su origen. Esa posibilidad convive con un mayor riesgo para quienes presenten información incompleta o asignen un código incorrecto.

La revisión estadounidense añade así una nueva capa administrativa sobre una política comercial que ya tenía efectos amplios sobre cadenas industriales enteras. En bebidas, donde el metal forma parte básica del envase y también de parte del equipamiento productivo, cualquier cambio arancelario sobre aluminio y acero puede alterar decisiones de compra, planificación logística e inversión industrial durante los próximos meses.